



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 6 de mayo de 2013.

VISTO: el asunto radicado en la Comisión Permanente N° 5 (Urbanismo, Nomenclator y Vivienda), del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno y en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1 Dispónese el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada
8/12	6704/13

El señor Edil Luis Goggia presenta nota adjuntando copia del Exp. 2011-81-1100-00008, relacionado con: "Intendencia de Canelones solicita anuencia para desafectar del uso público al Padrón 40212 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Ciudad de la Costa y extender el plazo del comodato por 15 años a la Comisión Pro-Fomento Balneario Lagomar".

2 Regístrese.


JUAN RIPOLL
Secretario General


ADRIANA ODAZZIO
Presidenta